



ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

SECRETARÍA GENERAL

D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 16 de enero de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEGURO COLECTIVO DE VIDA.-

En este punto se encuentran presentes D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal, y D. Manuel Cordero Bellido, Tesorero Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"VISTO el procedimiento abierto de contratación para adjudicar el Seguro Colectivo de Vida del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, y habiendo transcurrido el periodo de licitación pública ha quedado desierto por no haberse presentado licitadores.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y siendo el órgano de contratación la Junta de Gobierno Local por delegación de competencias mediante Resolución de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto de contratación para adjudicar el Seguro Colectivo de Vida del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

SEGUNDO: Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado del presente acuerdo."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

CSV: 07E70008652800Z4Y6Z1A1Y0U2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008652800Z4Y6Z1A1Y0U2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 19/01/2023
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 19/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2023 14:46:38

DOCUMENTO: 20230550184
Fecha: 19/01/2023
Hora: 14:46



Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008652800Z4Y6Z1A1Y0U2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 19/01/2023	
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 19/01/2023	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2023 14:46:38	

DOCUMENTO: 20230550184
 Fecha: 19/01/2023
 Hora: 14:46

CSV: 07E70008652800Z4Y6Z1A1Y0U2

